

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud

Resolución D.G. INS N° 06

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, PARA LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Asunción, 28 de junio de 2024.

VISTO:

Las atribuciones conferidas en la Resolución S.G. N° 246/2024 a la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Nacional de la República del Paraguay, en su Artículo 68° encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de su comunidad, en su Artículo 69° enuncia que se promoverá un Sistema Nacional de Salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° *El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...* Art. 4° *La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación*".

Que en la Ley N° 2385/2004 y su modificatoria la Ley N° 6611/2020, se reconoce al Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como Instituto Superior de Formación de Recursos Humanos e Investigación del Área de la Salud.

Que a través de la Resolución S.G. N° 511/2016 "Por la cual se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud (INS), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se aprueba la Misión de "*Contribuir, con la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud, la producción y la administración del conocimiento, al fortalecimiento del ejercicio de la rectoría sectorial, la ampliación de la cobertura sanitaria, la calidad de la atención y la participación social, dentro del marco de la equidad y el desarrollo humano sostenible*". Entre sus objetivos contempla "*Desarrollar la capacidad del INS para consolidar su liderazgo a nivel nacional en los procesos de planificación y administración estratégica para la formación y educación permanente y regulación de los RRHH en salud pública, investigación y administración de la información*".

(595-21) 283 798 | 294 482 | 296 210
(595-21) 283 798 | 296210
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa



PAQUEL CABALLERO GARCÍA
Directora General
Dirección Instituto Nacional de Salud
MSPyBS
direccion@ins.gov.py
http://www.ins.gov.py
Asunción, Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud

Resolución D.G. INS N° 06

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, PARA LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Hoja N° 02/03
28/06/2024

en ciencias de la salud” y “Promover y desarrollar la formación y capacitación de los Recursos Humanos”.

Que, en ese contexto, la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030, aprobada por Resolución Ministerial S.G. 749/2020, ha sido construida en consonancia con la Política Nacional de Salud 2015 -2030, e instituida como el instrumento para el establecimiento, formulación y actualización de los lineamientos, que dirigen, reglan, normatizan y consolidan la gestión del talento humano en salud en el país, contempla a la formación y capacitación de los recursos humanos en salud como una de sus estrategias.

Que, **la estrategia 6 “Formación y capacitación de los recursos humanos en salud”**, plantea la *formalización de la formación constante de los RRHH a través de programas de capacitación proyectados y concebidos como respuesta a las necesidades y requerimientos del Sistema Nacional de Salud, lo cual redundará en la prestación de un servicio eficaz y eficiente para el usuario que concurra a los servicios de salud.*

Que, asimismo, la Resolución S.G. N° 488/2022 “Por la cual se aprueba el Plan para la implementación y el Monitoreo de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2020-2030”, es el documento que permite avanzar en su ejecución, y se halla en coherencia con el Plan Nacional de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Salud del Paraguay 2022-2030 aprobado por Resolución S.G. N° 576/2022, aplicado como instrumento normativo que apunta a identificar las necesidades de formación y capacitación continua del talento humano del sector, la identificación de los componentes estratégicos y las líneas de acción a ser implementadas, los destinatarios específicos y la modalidad recomendada para la cobertura de tales necesidades.

Que, a través de la Resolución del Consejo Nacional de Educación Superior N° 127/2017, se ha aprobado la adecuación del programa de Maestría en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Sede Central/Asunción.

Que, asimismo, a través de la Resolución S.G. N° 444/2019 se ha aprobado el Programa Académico de la Maestría en Salud Pública y por Resolución DG INS N° 003/2022, se han aprobado los ajustes al programa mencionado, en coherencia con lo establecido en la Resolución CONES N° 116/2017 “Criterios y requisitos para los procesos de actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado”.

(595-21) 283 798 | 294 482 | 296 210
(595-21) 283 798 | 296210
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa



direccion@ins.gov.py
http://www.ins.gov.py
Asunción, Paraguay

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional de Salud

Resolución D.G. INS N° 06

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES, PARA LA MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

Hoja N° 03/03
28/06/2024

Que, el Artículo 1° de la Resolución S.G N° 246/2024, “*Por la cual se autoriza al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir resoluciones del ámbito académico, dentro de los límites establecidos en la presente resolución y abrogar la Resolución S.G N° 314, de fecha 14 Julio de 2022.*”, establece: “*Autorizar al titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir Resoluciones del ámbito académico, detalladas a continuación:...* f). *Aprobación de Reglamentaciones, Guías y Normativas Académicas que regularán a la comunidad educativa.*

Que, en ese contexto normativo, se ha redactado el “MECANISMO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD”.

Que, el objetivo de dicho documento es identificar y seleccionar a aquellos candidatos que demuestren el mayor potencial para convertirse en agentes de cambio en el ámbito de la salud pública y accedan a las ofertas educativas del Instituto Nacional de Salud.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** el Mecanismo de Admisión de Estudiantes para la Maestría en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud y sus anexos, los cuales forman parte de la presente Resolución:

Anexo 1: Preinscripción, Formulario en línea

Anexo 2: Rúbrica para la evaluación de postulaciones para la Maestría en Salud Pública.

Artículo 2°. **ESTABLECER** que la Dirección Formativa es la dependencia responsable de la implementación del Mecanismo de Admisión de Estudiantes del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Dra. Cristina Raquel Caballero García
Directora General

(595-21) 283 798 | 294 482 | 296 210
(595-21) 283 798 | 296210
Avda. Santísima Trinidad c/ Itapúa

direccion@ins.gov.py
http://www.ins.gov.py
Asunción, Paraguay